

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2014-5960 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra del articulado de la Ordenanza que ha sido modificado.

La citada Ordenanza se modifica en los siguientes términos:

"Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

Artículo 6º. Cuota tributaria

Por cada nicho: 1.000,00 euros.

Por cada columbario: 175,79 euros.

Disposición Final.

La presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Selaya, 15 de abril de 2014.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2014/5960